

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cuatro de octubre de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20180006600**

Atendiendo las manifestaciones del demandado Carlos Alberto Gutiérrez con las cuales pone de presente el extravío de los oficios 178 a 180, y acorde a la petición de las comunicaciones de desembargo, por ser procedente por secretaria provéase los oficios de desembargo como quiera el presente proceso se encuentra legalmente terminado. Secretaria proceda de conformidad previa verificación de embargo de remanentes y/o similares. Déjese las constancias del caso.

NOTIFIQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

nprl

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f2544a7cb74c7e4e76f04b26bdc245b38af267b848185439004d9b421d6c524**

Documento generado en 04/10/2022 08:29:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>